

## **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 32/16**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 22 días del mes de febrero de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 33.779/14, caratulado "MINISTERIO DE SALUD, s/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2014 - SAF 71 – FF 111 - PROGRAMA 23 - HOSPITAL SUBZONAL DE RAWSON";

**CONSIDERANDO:** Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2014 – SAF 71 – Fuente de Financiamiento 111 – HOSPITAL SUBZONAL DE RAWSON;

Que con fecha 3 de Febrero de 2016, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2014 del **HOSPITAL SUBZONAL DE RAWSON – SAF 71 – Fte.Fto. 111**, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: **PESOS CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 124.973.771,87)**.

Declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES